PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" – ID 364.538.

ACTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución N° 690/19; conformado por el Sr. Javier Ramírez – Director de la Dirección de Prestaciones Turísticas, el Sr. Miguel Aponte – Director de la Dirección de Finanzas y la Sra. Deisy Varela – Jefa del Dpto. de Generación de Productos Turísticos, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538**.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES

Por Resolución SENATUR N° 540 de fecha 08 de mayo del 2019, se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538**, llevada por la Secretaría Nacional de Turismo.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 188.931.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones novecientos treinta y un mil). El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos Profesionales", Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En fecha 27 de mayo del 2019, a las 10:30 horas, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las mismas, conforme se detalla a continuación:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Deisy Varela

Nº	OFERENTES	Precio de la Oferta (IVA Incluido) – Moneda: Guaraníes									
		Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10
1	FUTUGRAF	6.000.000	2.000.000	1.000.000	4.000.000	680.000	2.500.000	30.000.000	6.000.000	NO COTIZA	15.000.000
2	GOIRIZ S.A.	12.747.000	2.400.000	3.680.000	6.160.000	700.000	2.640.000	49.600.000	8.000.000	52.000.000	17.000.000
3	PUBLICITARIA NASTA S.A.	11.000.000	3.000.000	5.500.000	3.950.000	770.000	3.200.000	30.000.000	7.700.000	55.000.000	20.000.000
4	COEFICIENTE	14.950.000	2.900.000	4.400.000	7.500.000	760.000	3.800.000	46.000.000	7.400.000	65.000.000	23.000.000
5	NOW S.A.	12.000.000	2.200.000	3.300.000	5.600.000	700.000	2.500.000	45.000.000	7.000.000	46.000.000	17.000.000
6	PENTA PRINT S.A.	8.300.000	NO COTIZA	2.350.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.650.000	27.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	SERIGRAF S.R.L.	8.210.000	2.200.000	3.500.000	4.500.000	990.000	1.650.000	44.000.000	4.750.000	38.000.000	18.000.000
8	THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA	12.000.000	2.200.000	3.300.000	6.600.000	560.000	2.800.000	55.000.000	6.600.000	55.000.000	16.000.000
9	SP PUBLICIDAD S.A.	13.000.000	2.890.000	4.300.000	6.200.000	711.000	3.000.000	48.000.000	6.500.000	55.500.000	17.000.000

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Deisy Varela

10	NEMPRE PRODUCCIONES	9.400.000	3.500.000	2.990.000	6.160.000	700.000	2.900.000	41.500.000	12.600.000	47.574.750	22.500.000
11	NUEVAS IDEAS GRUPO 8R S.A.	12.900.000	3.290.000	2.600.000	4.890.000	790.000	2.890.000	32.900.000	5.800.000	34.500.000	22.500.000

Documentos Solicitados	FUTUGRAF	GORIZ S.A.	NASTA S.A.	COEFICIENTE	NOW S.A.	PENTA PRINT S.A.	SERIGRAF S.R.L.	THEMA	SP PUBLICIDAD	NEMPRE	NUEVAS IDEAS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRSENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Póliza *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL ABONTE BURGOS

Deisy Varela

Documentos Solicitados	FUTUGRAF	GORIZ S.A.	NASTA S.A.	COEFICIENTE	NOW S.A.	PENTA PRINT S.A.	SERIGRÁF S.R.L.	THEMA	SP PUBLICIDAD	NEMPRE	NUEVAS IDEAS
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	NO APLICA	PRESENTA/SIPE	NO APLICA	PRESENTA
e) Poder del Representante	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA

4

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

Documentos Solicitados	FUTUGRAF	GORIZ S.A.	NASTA S.A.	COEFICIENTE	NOW S.A.	PENTA PRINT S.A.	SERIGRAF S.R.L.	THEMA	SP PUBLICIDAD	NEMPRE	NUEVAS IDEAS
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA
h) Constancia SIPE	NO PRESENTA	1.547.786	1.547.515	1.547.985	1.548.101	1.548.029	1.548.143	NO PRESENTA	1.548.064	1.548.140	NO PRESENTA

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 1: El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES deja observaciones en cuanto a la oferta de FUTUGRAF, lo cual se transcribe taxativamente: "*No presenta contratos que avalen su experiencia, no presenta Balances solicitados en el PBC. No presenta Certificado de Origen. Su ítem 1 está por debajo del 30% del referencial siendo precio irrisorio*".
Respuesta 1: Los documentos formales no sustanciales podrán ser solicitados por los Miembros del Comité, cuando éstos lo requieran. En relación sobre los precios ofertados, el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto **"ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS".**

Observación 2: El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES deja observaciones en cuanto a la oferta de PENTA PRINT S.A., lo cual se transcribe taxativamente: "*Su formulario N° 3, Sección III, Póliza, Formulario N° 1 y otros documentos no están firmados. Sus ítems 1, 7, están por debajo del 30% del precio referencial siendo precios irrisorios*".

Respuesta 2: En relación sobre los precios ofertados, el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto **"ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS".** Los documentos sustanciales se encuentran debidamente identificados y no contravienen a lo previsto en el Decreto 21909/03 en su Art. 60.

Observación 3: El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES deja observaciones en cuanto a las ofertas de GOIRIZ, NASTA, SERIGRAF Y SP, lo cual se transcribe taxativamente: "*Los siguientes ítems están por debajo del 30% del referencial: ítem 1, 2, 4, 6, 7, 5 y 8".*

6

Respuesta 3: En relación sobre los precios ofertados, el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto **"ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS".**

Observación 4: El representante de la firma NASTA PUBLICITARIA S.A. deja observaciones en cuanto a las ofertas SERIGRAF, THEMA, SP PUBLICIDAD, 8R NUEVAS IDEAS, GOIRIZ, NEMPRE, NOW S.A. y FUTUGRAF, lo cual se transcribe taxativamente: "*Las empresas citadas no presentan Certificado de Origen Nacional, el cual debe estar emitido con vigencia a la fecha y hora del Acto de Apertura de Ofertas*".

Respuesta 4: Los documentos formales no sustanciales podrán ser solicitados por los Miembros del Comité, cuando éstos lo requieran.

Observación 5: El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, aclara cuanto sigue: "...El certificado de origen se encuentra impreso en la oferta en estado de trámite...".

Observación 6: La representante de la firma NOW S.A aclara cuanto sigue: "... El certificado de origen se encuentra impreso en la oferta en estado de trámite..."

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de los oferentes en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	FUTUGRAF	GOIRIZ S.A.	PUBLICITARIA NASTA S.A.	COEFICIENTE	NOW S.A.	PENTA PRINT S.A.	SERIGRAF S.R.L.	THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA	SP PUBLICIDAD S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES	NUEVAS IDEAS 8R S.A.
1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Póliza N°	150801286	1508017762	1508002761	1508011281	007.1508.045428/000	007.1508.045404/000	1508004877	No Cumple	1508015796	007.1508.045424/000	No Cumple
Entidad Emisora	General Seguros	Intercontinental	Sancor Seguros	General Seguros	La Consolidada de Seguros	La Consolidada de Seguros	El Sol Seguros	No Cumple	ASEPASA	La Consolidada de Seguros	No Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Capital Asegurado Gs.	9.000.000.	9.428.150	10.000.000	9.428.150	9.428.150	2.055.000	10.000.000	No Cumple	18.900.000	9.500.000	No Cumple
Plazo en días	211	137	127	151	130	130	131	No Cumple	141	130	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No Aplica. Persona Física.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE	No Aplica. Persona Física.	Cumple/ SIPE	No Aplica. Persona Física.	Cumple

MIGUEL APONTE BURGOS

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No Aplica. Persona Física.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE	No Aplica. Persona Física.	Cumple/ SIPE	No Aplica. Persona Física.	Cumple

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple	Cumple/ SIPE	No Cumple
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N°	No presenta	1.547.786	1.547.515	1.547.985	1.548.101	1.548.029	1.548.143	No presenta	1.548.064	1.548.140	No presenta

Ing. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL ARCONTE BURGOS

El oferente **NOW S.A.** presenta Formulario de Oferta en la que se verifica que consignaron de manera errónea los datos de la Convocante. A continuación, se expone parte del formulario de oferta:

Sección VI. Formularios 4

FORMULARIOS

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: 27/05/2019
ID No.: 384438

A: Secretaría Nacional de Cultura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su conocimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones.

now CALIDAD Y RESPETO RUC: 80000674-4

Scanned by CamScanner

Considerando que el oferente **NOW S.A.** consignó de forma errónea la denominación de la Convocante, a los efectos de determinar si las desviaciones son o no significativas, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la disposición contenida en el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03, y así estudiar si las mismas:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;

b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido el Comité de Evaluación considera que las desviaciones son significativas pues afectan de manera sustancial el alcance y la provisión del servicio solicitado (debiendo estar dirigido la oferta a la SENATUR); puesto que limitan de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato del cual podrá disponer la Convocante; y que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; razón por lo cual la oferta de **NOW S.A.** **<u>es rechazada.</u>**

El oferente **THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. A continuación, se expone parte del Formulario N° 5:

Sección VI. Formularios

6/29

FORMULARIO N° 5

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: 27/05/2019
ID No.: 364 539

A: Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

POR CUANTO Thema Industria Publicitaria, en la sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha 27/05/2019 para la LPN /LCO_____ No. 10/19 Para el suministro de Provisión de insumos para la campaña turismo joven y creativo en lo sucesivo denominada "la Oferta".
POR LA PRESENTE dejamos constancia que Christian Andrés Alfonso Benítez de Nacionalidad Paraguaya con domicilio legal en Juan de Salazar y Espinosa 513 (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de 16.500.000 de guaraníes, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día 27 de Mayo de 2019.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:
a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
c. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Christian Andrés Alfonso Benítez
En calidad de Garante
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Thema Industria Publicitaria
El día 27 del mes de Mayo de 2019.

Scanned by CamScanner

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL ADONIS BURGOS

Daisy Varela

Considerando que el oferente **THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA** presenta el formulario N° 5 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no así la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta como se requiere en el llamado de referencia, pudiendo el mismo ser verificado en el Reporte General del llamado, el cual es de acceso público para todos los potenciales oferentes. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA no cumple con todos los documentos sustanciales y su oferta <u>es rechazada.</u>**

REGISTRO GENERAL DE LA CONVOCATORIA INTERNET

Estado del Llamado:	Publicado
Fecha de Publicación del llamado:	16 may. 2019
Observaciones:	
Restricciones:	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
ACHÉ SA SERVICIOS [illegible]	80073000	[illegible]	[illegible]@hotmail.com
Grupo 8R S.A.	80072458	[illegible]	presupuestos@nuevasideas.com.py
ESTUDIO BENITEZ SRL	80006538	491 5141	[illegible]@estudiobenitez.com.py
TEMBUCTUARIA NASTA S.A.	80000094	444078	marcos.[illegible]@[illegible].com.py
DEFFINA VILLAR	663506	439720 - 0424120981-450040	gerencia@hotelcartel.com.py
EDUARDO RUBIO DIAZ Y FRANS CARDOZO	2408754	221854 - 5002020802208778	servipuesto@gmail.com

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSIÓN IMPRESA

Entidad:	Presidencia de la República	Modalidad:	Concurso de Ofertas
		Subasta:	No
UOC/UEE:	Secretaría Nacional de Turismo	Plurianual:	No
Nº de PAC - ID:	364538	Objeto de Gastos:	260
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 30
Descripción del llamado y Nº:	Provisión de Insumos para la Campaña de Turismo Joven y Creativo	Programa:	16,3,4
		Objeto del llamado:	Servicios
Forma de Adjudicación:	Por Ítem	% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5
Fecha y Hora tope de consultas:	21-05-2019 10:00	Tipo Garantía:	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Ofi. UOC - 2do piso SENATUR - Palma 468		
Contacto:	Director - JUSTO VALDEZ	Teléfono:	441530
Dirección de mail donde se debe consultar:	jvaldez@senatur.gov.py		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	27-05-2019 10:00	Fecha y hora de apertura de ofertas:	27-05-2019 10:30
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	Ofi. UOC - 2do piso SENATUR - Palma 468		

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago:	Contraentrega	Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
% de Anticipo a otorgar:			

El oferente **NUEVAS IDEAS – GRUPO 8R S.A.** no presenta Póliza de Mantenimiento de Oferta. Considerando que el oferente **NUEVAS IDEAS – GRUPO 8R S.A.** no presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta como se requiere en el llamado de referencia, pudiendo el mismo ser verificado en el Reporte General del llamado, el cual es de acceso público para todos los potenciales oferentes. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **NUEVAS IDEAS – GRUPO 8R S.A. no cumple con todos los documentos sustanciales y su oferta <u>es rechazada.</u>**

Abog. María Concepción Monzón
Director de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

RECORRIDO GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN LINEA

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del Llamado: 16 may. 2019
Observaciones:
Beneficiarios: INSTITUCIONES PROVEEDORAS NO ADHERIDAS A LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
AGRENA SERVICIOS CREATIVOS	80078000	021-612 997-0971 176-800	[illegible]
Grupo SR S.A.	80072458	021-498 236-0054-4-0013-10	[illegible]
ESTUDIO BENITEZ SRL	80086438	497 544	[illegible]
PUBLICITARIA NASTA S.A.	80070094	444978	[illegible]
DELFINA VILLAR	4925006	440720 - 442417-0983-459947	[illegible]
EDUARDO EULOGIO VERGOS CARDOZO	2406754	223854 - 500252-0982-298778	[illegible]

BASES Y CONDICIONES SICP CUMPLIMIENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Presidencia de la República	*Modalidad:*	Concurso de Ofertas
		Subasta:	No
UOC-UEP:	Secretaría Nacional de Turismo	*Plurianual:*	No
Nº de PAC - ID:	364538	*Objeto de Gasto:*	260
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 30
Descripción del llamado y Nº:	Provisión de Insumos para la Campaña de Turismo Joven y Creativo	*Programa:*	16,3,A
		Objeto del llamado:	Servicios
Forma de Adjudicación:	Por Item	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	5
Fecha y Hora tope de consultas:	21-05-2019 10:00	*Tipo Garantía:*	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Off. UOC - 2do piso SENATUR - Palma 468		
Contacto:	Director - JUSTO VALDEZ	*Teléfono:*	441536
Dirección de mail donde se debe consultar:	jvaldez@senatur.gov.py		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	27-05-2019 10:00	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	27-05-2019 10:30
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	Off. UOC - 2do piso SENATUR - Palma 468		

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago:	Contraentrega	*Vigencia del Contrato:*	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
% de Anticipo a otorgar:			

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con las descripciones Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las empresas oferentes **FUTUGRAF Industria Publicitaria, GOIRIZ Imagen y Compañía S.A., Publicitaria NASTA S.A., COEFICIENTE S.R.L., PENTA PRINT S.A., SERIGRAF S.R.L., SP SOLIS PINTOS S.A., y NEMPRE PRODUCCIONES** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Paraguay
Reiandúmantevo'ará

Daisy Valdez

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA".**

Considerando que las firmas oferentes; **PUBLICITARIA NASTA S.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 51716, **COEFICIENTE S.R.L.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 52055, **PENTA PRINT S.A.** presenta el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 51689, **NEMPRE PRODUCCIONES** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 52274 y **SP PUBLICIDAD S.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 52892, verificándose la validez de los mismos mediante su boleta de pago y a través de la consulta realizada en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas conforme al Art. 3° de la Resolución n° 1560/2016.

El Comité de Evaluación, procedió a solicitar el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional acompañado con la boleta de pago, a las siguientes empresas; **SERIGRAF S.R.L., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD y GOIRIZ S.A.,** por lo que se pudo verificar cuanto sigue:

- ✓ La empresa **SERIGRAF S.R.L.** remitió Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Liquidación de Tasa VUE y boleta de pago; pudiéndose constatar que el pago se realizó posterior a la apertura de ofertas (27/05/19).
- ✓ Las empresas **FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD y GOIRIZ S.A.** no remitieron lo solicitado, según Nota UOC N° 659 y 656.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, lo cual se expone en el **ANEXO "APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA".**

Se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a los siguientes oferentes:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OFERENTE
1	82121504-9993	BLOCK	FUTUGRAF
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	FUTUGRAF
3	82121507-016	CREDENCIAL	FUTUGRAF
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	NASTA
5	82121505-007	BANNER	NEMPRE
6	82121507-005	CERTIFICADOS	SERIGRAF
7	82121504-003	REMERAS	PENTA PRINT
8	82121504-9996	BOLSAS	SERIGRAF
9	82121504-999	PENDRIVE	SERIGRAF
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	SP

Los oferentes **FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, PUBLICITARIA NASTA S.A., NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L., PENTA PRINT S.A. Y SP PUBLICIDAD S.A.** son seleccionados provisoriamente por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 411/2018** se procede al análisis de los precios ofertados por la firma oferentes **FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD** para los ítems 1, 2 y 3, la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.** para el ítem 4, **SERIGRAF S.R.L.** para los ítems 6, 8 y 9, la empresa oferente **PENT PRINT S.A.** para el ítem 7, **NEMPRE PRODUCCIONES** para el ítem 5 y **SP PUBLICIDAD S.A** para el ítem 10, lo cual se expone en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL".**

ID 364.538				Mejor precio	*Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)*	*Variación*
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)		
1	82121504-9993	BLOCK	FUTUGRAF	7.200	***15.933***	-54,8107701
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	FUTUGRAF	2.400	***2.590***	-7,33590734
3	82121507-016	CREDENCIAL	FUTUGRAF	1.200	***4.600***	-73,9130435
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	NASTA	3.950	***7.700***	-48,7012987
5	82121505-007	BANNER	NEMPRE	350.000	***395.000***	-11,3924051
6	82121507-005	CERTIFICADOS	SERIGRAF	1.980	***3.300***	-40
7	82121504-003	REMERAS	PENTA PRINT	27.800	***62.000***	-55,1612903
8	82121504-9996	BOLSAS	SERIGRAF	5.700	***7.400***	-22,972973
9	82121504-999	PENDRIVE	SERIGRAF	45.600	***63.433***	-28,1131272
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	SP	17.500	***20.817***	-15,9340923

Los siguientes ítems se encuentran dentro del rango de precio referencial establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018:

ID 364.538				Mejor precio	*Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)*	*Variación*
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)		
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	FUTUGRAF	2.400	***2.590***	-7,33590734
5	82121505-007	BANNER	NEMPRE	350.000	***395.000***	-11,3924051
8	82121504-9996	BOLSAS	SERIGRAF	5.700	***7.400***	-22,972973
9	82121504-999	PENDRIVE	SERIGRAF	45.600	***63.433***	-28,1131272
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	FUTUGRAF	17.500	***20.817***	-15,9340923

Según Nota UOC N° 672/19, de fecha 04 de junio del 2019, se solicitó a la empresa oferente **FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD** aclaratoria en la cual exponga el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas en relación al precio referencial de los **ítems N° 1 y 3** que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa **FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD** remite por nota la justificación de precios y la composición de los mismos el cual incluye los siguientes costos: "...*En los precios ofertados, específicamente en el ítem 1 y 3 están incluidos los gastos de Mano de Obra, Costo de Traslado y Entrega y Materiales. Considerando la cantidad, lo precios se vuelven más accesibles, también los materiales serán adquiridos del proveedor local. Hemos examinado minuciosamente cada una de las especificaciones técnicas y normas, así como las cantidades solicitadas para ambos ítems. En el mismo también se incluye los gastos de logística para la entrega de bienes. Los*

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR Paraguay

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

costos fueron calculados de acuerdo a los productos a ser utilizados en la realización de los bienes, los gastos de logística, presentación y de esta manera se llegó a la conclusión de que los gastos se encuentran cubiertos. Además, la empresa cuenta con si propia fábrica. Futugraf se encuentra aplicando políticas de precios preferenciales para las instituciones públicas de nuestro país…".

Según Nota UOC N° 673/19, de fecha 04 de junio del 2019, se solicitó a la empresa oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.** aclaratoria en la cual exponga el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas en relación al precio referencial del **ítem N° 4** que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.** remite por nota la justificación de precios y la composición de los mismos el cual incluye los siguientes costos: "…*Publicitaria Nasta S.A. es una de las principales Agencias Publicitarias del País y presta servicios integrales de comunicación en Paraguay, fundada en 1968, con una trayectoria ininterrumpida de 51 años; desarrollando permanente y activa participación, en la planificación de pautas publicitarias en los diferentes medios de comunicación. Publicitaria Nasta S.A. es miembro activo de la Asociación Paraguaya de Agencias de Publicidad. A la fecha cuenta con un staff permanente de 63 funcionarios, que conforman entre otras dependencias, los Dptos. de Medios, Digital, PR, Producción General entre otros. Nuestra capacidad de negociar, crear y producir para realizar y vehiculizar piezas de comunicación publicitaria, nos permite situar con suficiencia, nuestra estructura de costos, con la finalidad de obtener servicios y productos de calidad garantizada y la satisfacción final y total de nuestros clientes. Cumplimos en expresar y presentar la composición de precios ofertados, ratificando la total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada. El precio del ítem 4 está compuesto por: Costo de Impresión, Costo de Materia Prima, Envíos y/o traslados, Utilidad, IVA…".*

Según Nota UOC N° 675/19, de fecha 05 de junio del 2019, se solicitó a la empresa oferente **SERIGRAF S.R.L.** aclaratoria en la cual exponga el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas en relación al precio referencial del **ítem N° 6** que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa oferente **SERIGRAF S.R.L.** remite por nota la justificación de precios y la composición de los mismos el cual incluye los siguientes costos: "…En el precio unitario del ítem 6 están incluidos los gastos por; Materia Prima, Mano de Obra Directa, Utilidad e Impuestos…".

Según Nota UOC N° 670/19, de fecha 05 de junio del 2019, se solicitó a la empresa oferente **PENTA PRINT S.A.** aclaratoria en la cual exponga el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas en relación al precio referencial del **ítem N° 7** que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa oferente **PENTA PRINT S.A.** remite por nota la justificación de precios y la composición de los mismos el cual incluye los siguientes costos: "…*Nuestro buen precio está preparado en base a la cantidad ofertada. Nosotros adquirimos el producto a precio de mercado ya que trabajamos con ello todo el año. Las impresiones son realizadas en nuestro propio local. El precio de oferta está acorde al mercado. Están incluidos en el precio, los costos de: remeras, serigrafía, gastos administrativos e impuestos. También se consideró las condiciones de pago siendo esta razonable para la empresa. Otro punto que queremos acotar a esta justificación es que contamos con la capacidad financiera para asumir esta oferta con fondos propios sin necesidad de recurrir a un banco. No está en nuestro ánimo colocar un precio más elevado del*

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR Paraguay
Rehandúimantevaʼerã

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

precio de mercado paraguayo, siendo el precio ofertado nuestra utilidad no está por encima del 25%...".

Analizando las variaciones presentadas, el desglose de los precios ofertados y la justificación, el Comité de Evaluación acepta los precios ofertados por los oferentes; **FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, PUBLICITARIA NASTA S.A., SERIGRAF S.R.L. y PENTA PRINT S.A.**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Deisy Varela

Abog. María Concepción Moré
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

6. ANÁLISIS EN DETALLE

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes; **FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD** para los **ítems 1, 2 y 3, PUBLICITARIA NASTA S.A.** para el **ítem 4, NEMPRE PRODUCCIONES** para el ítem 5, **SERIGRAF S.R.L.** para los **ítems 6, 8 y 9**, **PENTA PRINT S.A.** para el **ítem 7** y **SP PUBLICIDAD S.A.** para el **ítem 10,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL *Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas*	**FUTUGRAF**	**NASTA**	**NEMPRE**	**SERIGRAF**	**PENTA PRINT**	**SP PUBLICIDAD**
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica. Persona física.	Cumple	No Aplica. Persona física.	Cumple	Cumple	Cumple
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica. Persona física.	Cumple	No Aplica. Persona física.	Cumple	Cumple	Cumple

MIGUEL ARGUITE BURGOS

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica. Persona física.	Cumple	No Aplica. Persona física.	Cumple	Cumple	Cumple
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Patente municipal vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. María Concepción Montiel
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL ARGUTE BURGOS

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH y a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar los representantes legales de las firmas; **PUBLICITARIA NASTA S.A., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L., PENTA PRINT S.A. y SP PUBLICIDAD S.A.;** no registran datos dentro de la base del SINARH.

Se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) que las firmas oferentes; **PUBLICITARIA NASTA S.A., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L., PENTA PRINT S.A. y SP PUBLICIDAD S.A.** se encuentra activo y no registra inhabilitación a la fecha en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes; **PUBLICITARIA NASTA S.A., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L., PENTA PRINT S.A. y SP PUBLICIDAD S.A.** cuentan con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes; **PUBLICITARIA NASTA S.A., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L., PENTA PRINT S.A. y SP PUBLICIDAD S.A.,** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018)

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años **(2016, 2017, 2018)** de las firmas oferentes; **PUBLICITARIA NASTA S.A., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L., PENTA PRINT S.A. y SP PUBLICIDAD S.A.** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el **ANEXO "CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS".**

La empresa **PENTA PRINT S.A.** arroja un **resultado negativo** en relación al **Ratio de Rentabilidad**, por tanto, **No Cumple** con los índices financieros, tal y como se establece en criterio de evaluación expuesto anteriormente. Véase el análisis, en el siguiente cuadro:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL ABONTE BURGOS

Darsy Varela

PENTA PRINT S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	12.121.829	83.988.440	84.785.035	180.895.304	5,4817638
Pasivo Corriente	1.883.053	15.785.818	15.330.600	32.999.471	**Cumple**
ENDEUDAMIENTO					
	2016	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	1.883.053	15.785.818	15.330.600	32.999.471	0,0287256
Activo Total	374.483.898	408.607.911	365.689.084	1.148.780.893	**Cumple**
RENTABILIDAD					
	2016	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	-88.412.018	3.860.601	-46.606.372	-131.157.789	-0,0874385
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	**No Cumple**

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, que puede observarse en el **ANEXO "CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS",** el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **PUBLICITARIA NASTA S.A., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L. y SP PUBLICIDAD S.A.** cuentan con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, se procede a seleccionar a la firma oferente con el mejor precio para el ítem N° 7 "Remeras", en base al análisis de los siguientes documentos; **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA"** y **ANEXO "APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA",** como resultado se selecciona a la empresa oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.** como la firma con el mejor precio para el ítem 7.

A continuación, según el **ANEXO "VERIFICACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL",** se confirma que el el precio ofertado por la firma oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.** para el ítem 7, presenta la siguiente variación:

ID 364.538				Mejor precio	*Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)*	*Variación*
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Empresa**	Precio Total (IVA Incluido)		
7	82121504-003	REMERAS	NASTA	30.000	***62.000***	-51,6129032

Según Nota UOC N° 701/19, de fecha 14 de junio del 2019, se solicitó a la empresa oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.** aclaratoria en la cual exponga el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas en relación al precio referencial del **ítem N° 7** que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.** remite por nota la justificación de precios y la composición de los mismos el cual incluye los siguientes costos: "*...Publicitaria Nasta S.A. es una de las principales Agencias Publicitarias del País y presta servicios integrales de comunicación en Paraguay, fundada en 1968, con una trayectoria ininterrumpida de 51 años; desarrollando permanente y activa participación, en la planificación de pautas publicitarias en los diferentes medios de comunicación. Publicitaria Nasta S.A. es miembro activo de la Asociación Paraguaya de Agencias de Publicidad. A la fecha cuenta con un staff permanente de 63 funcionarios, que conforman entre otras dependencias, los Dptos. de Medios, Digital, PR, Producción General entre otros. Nuestra capacidad de negociar, crear y producir para realizar*

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Paraguay
Rehasãmantevoerã

MIGUEL LAFONTE BURGOS

Rosy Varela

y vehiculizar piezas de comunicación publicitaria, nos permite situar con suficiencia, nuestra estructura de costos, con la finalidad de obtener servicios y productos de calidad garantizada y la satisfacción final y total de nuestros clientes. Cumplimos en expresar y presentar la composición de precios ofertados, ratificando la total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada. El precio del ítem 7 está compuesto por: Diseño y Adaptaciones, Impresión, Costo de Materia Prima, Envíos y/o traslados, Utilidad, IVA…".

Analizando la variación presentada, el desglose del precio ofertado y la justificación, el Comité de Evaluación acepta el precio ofertado por el oferente; **PUBLICITARIA NASTA S.A. para el ítem 7.**

(c) Experiencia y Capacidad Técnica:
Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD**	**PUBLICITARIA NASTA S.A.**	**NEMPRE PRODUCCIONES**	**SERIGRAF S.R.L.**	**SP PUBLICIDAD S.A.**
- Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento Adicional requerido.					
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas de servicios iguales a lo requerido en la presente licitación, cuya sumatoria total dentro de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018) deben ser equivalentes al 50% del monto de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUM´PLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

Cuadro de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas:

Detalle de las copias de contratos ejecutados – SERIGRAF S.R.L.				
N° de Orden	**Contrato/ Orden de Compra**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total en Guaraníes**
1	15/2016	06/07/2016	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	450.000.000.
			Monto Total	**450.000.000.**
CUMPLE con el 50% del monto de su oferta.				

Detalle de las copias de contratos ejecutados – FUTUGRAF Diseño & Publicidad				
N° de Orden	**Contrato/ Orden de Compra**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total en Guaraníes**
1	Factura N° 25275	14/09/18	MAXI FARMA ENCARNACIÓN	11.407.000
2	Factura N° 21730	19/12/17	GRUPO GENERAL DE SEGUROS	10.070.000
3	Factura N° 27522	15/11/18	EXELENCIA S.R.L.	26.010.000
4	Factura N° 21624	18/12/17	RAFAEL N. GIMÉNEZ E.I.R.L.	25.800.000
			Monto Total	**73.287.000**
CUMPLE con el 50% del monto de su oferta.				

Detalle de las copias de contratos ejecutados – PUBLICITARIA NASTA S.A.				
N° de Orden	**Contrato/ Orden de Compra**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total en Guaraníes**
1	Factura N° 15367	22/11/2018	PETROBRAS PARAGUAY OPERACIONES Y LOGÍSTICAS S.R.L.	76.674.675

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Denisy Varela

Monto Total	**76.674.675**
CUMPLE con el 50% del monto de su oferta.	

Detalle de las copias de contratos ejecutados – NEMPRE PRODUCCIONES				
N° de Orden	**Contrato/ Orden de Compra**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total en Guaraníes**
1	Contrato N° 20/18	12/12/18	MINISTERIO DE LA MUJER	54.441.800
2	Contrato N° 20/17	14/12/2017	SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	112.000.000
			Monto Total	**166.441.800**
CUMPLE con el 50% del monto de su oferta.				

Detalle de las copias de contratos ejecutados – SP PUBLICIDAD S.A.				
N° de Orden	**Contrato/ Orden de Compra**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total en Guaraníes**
1	Factura N° 4739	12/12/2017	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	95.641.000
2	Factura N° 098	10/09/2018	CASA ARCE S.R.L.	8.990.000
			Monto Total	**96.540.000**
CUMPLE con el 50% del monto de su oferta.				

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **PUBLICITARIA NASTA S.A., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L. y SP PUBLICIDAD S.A.** cumplen con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que las firmas oferentes **PUBLICITARIA NASTA S.A., FUTUGRAF DISEÑO & PUBLICIDAD, NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L. y SP PUBLICIDAD S.A.,** cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR Paraguay

MIGUEL APONTE BURGOS

Deisy Varela

las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538**, según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** que forma parte de este Informe, a las firmas que se detallan a continuación:

26

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Oferente
1	82121504-9993	BLOCK	Unidad	Unidad	1000	7.200	7.200.000	**FUTUGRAF RUC: 2493519-0**
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	Unidad	Unidad	1000	2.400	2.400.000	
3	82121507-016	CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	1.200	1.200.000	
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	3.950	3.950.000	**NASTA RUC: 80010094-8**
5	82121505-007	BANNER	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000	**NEMPRE RUC: 2515412-5**
6	82121507-005	CERTIFICADOS	Unidad	Unidad	1000	1.980	1.980.000	**SERIGRAF RUC: 80035723-0**
7	82121504-003	REMERAS	Unidad	Unidad	1000	30.000	30.000.000	**NASTA RUC: 80010094-8**
8	82121504-9996	BOLSAS	Unidad	Unidad	1000	5.700	5.700.000	**SERIGRAF RUC: 80035723-0**
9	82121504-999	PENDRIVE	Unidad	Unidad	1000	45.600	45.600.000	
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	Unidad	Unidad	1000	17.500	17.500.000	**SP RUC: 80064102-7**

2.- COMUNICAR, a la Máxima Autoridad Institucional el resultado del presente informe.

ES NUESTRO INFORME.

	Lic. Javier Ramírez	Director	Dirección de Prestaciones Turísticas
	Lic. Miguel Aponte	Director	Dirección de Finanzas
	Lic. Deisy Varela	Jefa	Dpto. de Generación de Productos Turísticos
	Abog. María Concepción Monzón	Directora – Secretaria de Actas	Dirección de Gestión Administrativa

Observación: forman parte del Informe de Evaluación los cuadros Anexos correspondientes a; Cuadro Comparativo de Ofertas, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional, Análisis del Precio Referencial, Ratios y Cuadro de Precios Adjudicados, en total 8 (ocho) páginas adicionales.

MIGUEL APONTE BURGOS

Deisy Varela

TETÃPY JEHECHAUKA Ñambojoha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 6258/2019
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538

			Oferente: FUTUGRAF Industria Publicitaria					Oferente: GOIRIZ S.A.					Oferente: PUBLICITARIA NASTA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121504-9993	BLOCK	Unidad	Unidad	1000	6.000	6.000.000	Unidad	Unidad	1000	12.747	12.747.000	Unidad	Unidad	1000	11.000	11.000.000
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	Unidad	Unidad	1000	2.000	2.000.000	Unidad	Unidad	1000	2.400	2.400.000	Unidad	Unidad	1000	3.000	3.000.000
3	82121507-016	CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	1.000	1.000.000	Unidad	Unidad	1000	3.680	3.680.000	Unidad	Unidad	1000	5.500	5.500.000
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	4.000	4.000.000	Unidad	Unidad	1000	6.160	6.160.000	Unidad	Unidad	1000	3.950	3.950.000
5	82121505-007	BANNER	Unidad	Unidad	2	340.000	680.000	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000	Unidad	Unidad	2	385.000	770.000
6	82121507-005	CERTIFICADOS	Unidad	Unidad	1000	2.500	2.500.000	Unidad	Unidad	1000	2.640	2.640.000	Unidad	Unidad	1000	3.200	3.200.000
7	82121504-003	REMERAS	Unidad	Unidad	1000	30.000	30.000.000	Unidad	Unidad	1000	49.600	49.600.000	Unidad	Unidad	1000	30.000	30.000.000
8	82121504-9996	BOLSAS	Unidad	Unidad	1000	6.000	6.000.000	Unidad	Unidad	1000	8.000	8.000.000	Unidad	Unidad	1000	7.700	7.700.000
9	82121504-999	PENDRIVE	Unidad	Unidad	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	52.000	52.000.000	Unidad	Unidad	1000	55.000	55.000.000
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	Unidad	Unidad	1000	15.000	15.000.000	Unidad	Unidad	1000	17.000	17.000.000	Unidad	Unidad	1000	20.000	20.000.000
			TOTAL				67.180.000	TOTAL				154.927.000	TOTAL				140.120.000

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 6258/2019
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538

			Oferente: COEFICIENTE S.R.L.					Oferente: PENTA PRINT S.A.					Oferente: NEMPRE PRODUCCIONES				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121504-9993	BLOCK	Unidad	Unidad	1000	14.950	14.950.000	Unidad	Unidad	1000	8.300	8.300.000	Unidad	Unidad	1000	9.400	9.400.000
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	Unidad	Unidad	1000	2.900	2.900.000	Unidad	Unidad	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	3.500	3.500.000
3	82121507-016	CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	4.400	4.400.000	Unidad	Unidad	1000	2.350	2.350.000	Unidad	Unidad	1000	2.990	2.990.000
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	7.500	7.500.000	Unidad	Unidad	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	6.160	6.160.000
5	82121505-007	BANNER	Unidad	Unidad	2	380.000	760.000	Unidad	Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000
6	82121507-005	CERTIFICADOS	Unidad	Unidad	1000	3.800	3.800.000	Unidad	Unidad	1000	2.650	2.650.000	Unidad	Unidad	1000	2.900	2.900.000
7	82121504-003	REMERAS	Unidad	Unidad	1000	46.000	46.000.000	Unidad	Unidad	1000	27.800	27.800.000	Unidad	Unidad	1000	41.500	41.500.000
8	82121504-9996	BOLSAS	Unidad	Unidad	1000	7.400	7.400.000	Unidad	Unidad	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	12.600	12.600.000
9	82121504-999	PENDRIVE	Unidad	Unidad	1000	65.000	65.000.000	Unidad	Unidad	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	47.575	47.575.000
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	Unidad	Unidad	1000	23.000	23.000.000	Unidad	Unidad	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	22.500	22.500.000
			TOTAL				175.710.000	TOTAL				41.100.000	TOTAL				149.825.000

			Oferente: SERIGRAF S.R.L.					Oferente: SP PUBLICIDAD S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121504-9993	BLOCK	Unidad	Unidad	1000	8.210	8.210.000	Unidad	Unidad	1000	13.000	13.000.000
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	Unidad	Unidad	1000	2.200	2.200.000	Unidad	Unidad	1000	2.890	2.890.000
3	82121507-016	CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	3.500	3.500.000	Unidad	Unidad	1000	4.300	4.300.000
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	4.500	4.500.000	Unidad	Unidad	1000	6.200	6.200.000
5	82121505-007	BANNER	Unidad	Unidad	2	495.000	990.000	Unidad	Unidad	2	355.500	711.000
6	82121507-005	CERTIFICADOS	Unidad	Unidad	1000	1.650	1.650.000	Unidad	Unidad	1000	3.000	3.000.000
7	82121504-003	REMERAS	Unidad	Unidad	1000	44.000	44.000.000	Unidad	Unidad	1000	48.000	48.000.000
8	82121504-9996	BOLSAS	Unidad	Unidad	1000	4.750	4.750.000	Unidad	Unidad	1000	6.500	6.500.000
9	82121504-999	PENDRIVE	Unidad	Unidad	1000	38.000	38.000.000	Unidad	Unidad	1000	55.500	55.500.000
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	Unidad	Unidad	1000	18.000	18.000.000	Unidad	Unidad	1000	17.500	17.500.000
			TOTAL				125.800.000	TOTAL				157.601.000

Daisy Varela

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Anexo_turismojoven_2019

MIGUEL APONTE BURGOS

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyta
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538
ANEXO - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

			Oferente: FUTUGRAF Industria Publicitaria						Oferente: GOIRIZ S.A.						Oferente: PUBLICITARIA NASTA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído) 20%	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído) 20%	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121504-9993	BLOCK	Unidad	Unidad	1000	6.000	7.200	7.200.000	Unidad	Unidad	1000	12.747	15.296	15.296.400	Unidad	Unidad	1000	11.000	11.000.000
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	Unidad	Unidad	1000	2.000	2.400	2.400.000	Unidad	Unidad	1000	2.400	2.880	2.880.000	Unidad	Unidad	1000	3.000	3.000.000
3	82121507-016	CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	1.000	1.200	1.200.000	Unidad	Unidad	1000	3.680	4.416	4.416.000	Unidad	Unidad	1000	5.500	5.500.000
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	4.000	4.800	4.800.000	Unidad	Unidad	1000	6.160	7.392	7.392.000	Unidad	Unidad	1000	3.950	3.950.000
5	82121505-007	BANNER	Unidad	Unidad	2	340.000	408.000	816.000	Unidad	Unidad	2	350.000	420.000	840.000	Unidad	Unidad	2	385.000	770.000
6	82121507-005	CERTIFICADOS	Unidad	Unidad	1000	2.500	3.000	3.000.000	Unidad	Unidad	1000	2.640	3.168	3.168.000	Unidad	Unidad	1000	3.200	3.200.000
7	82121504-003	REMERAS	Unidad	Unidad	1000	30.000	36.000	36.000.000	Unidad	Unidad	1000	49.600	59.520	59.520.000	Unidad	Unidad	1000	30.000	30.000.000
8	82121504-9996	BOLSAS	Unidad	Unidad	1000	6.000	7.200	7.200.000	Unidad	Unidad	1000	8.000	9.600	9.600.000	Unidad	Unidad	1000	7.700	7.700.000
9	82121504-999	PENDRIVE	Unidad	Unidad	1000	NO COTIZA		NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	52.000	62.400	62.400.000	Unidad	Unidad	1000	55.000	55.000.000
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	Unidad	Unidad	1000	15.000	18.000	18.000.000	Unidad	Unidad	1000	17.000	20.400	20.400.000	Unidad	Unidad	1000	20.000	20.000.000
			TOTAL					80.616.000	TOTAL					185.912.400	TOTAL				140.120.000

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Deisy Varela

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538

ANEXO - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

			Oferente: COEFICIENTE S.R.L.					Oferente: PENTA PRINT S.A.					Oferente: NEMPRE PRODUCCIONES				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	82121504-9993	BLOCK	Unidad	Unidad	1000	14.950	14.950.000	Unidad	Unidad	1000	8.300	8.300.000	Unidad	Unidad	1000	9.400	9.400.000
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	Unidad	Unidad	1000	2.900	2.900.000	Unidad	Unidad	1000	0	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	3.500	3.500.000
3	82121507-016	CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	4.400	4.400.000	Unidad	Unidad	1000	2.350	2.350.000	Unidad	Unidad	1000	2.990	2.990.000
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	7.500	7.500.000	Unidad	Unidad	1000	0	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	6.160	6.160.000
5	82121505-007	BANNER	Unidad	Unidad	2	380.000	760.000	Unidad	Unidad	2	0	NO COTIZA	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000
6	82121507-005	CERTIFICADOS	Unidad	Unidad	1000	3.800	3.800.000	Unidad	Unidad	1000	2.650	2.650.000	Unidad	Unidad	1000	2.900	2.900.000
7	82121504-003	REMERAS	Unidad	Unidad	1000	46.000	46.000.000	Unidad	Unidad	1000	27.800	27.800.000	Unidad	Unidad	1000	41.500	41.500.000
8	82121504-9996	BOLSAS	Unidad	Unidad	1000	7.400	7.400.000	Unidad	Unidad	1000	0	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	12.600	12.600.000
9	82121504-999	PENDRIVE	Unidad	Unidad	1000	65.000	65.000.000	Unidad	Unidad	1000	0	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	47.575	47.575.000
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	Unidad	Unidad	1000	23.000	23.000.000	Unidad	Unidad	1000	0	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1000	22.500	22.500.000
			TOTAL				175.710.000	TOTAL				41.100.000	TOTAL				149.825.000

			Oferente: SERIGRAF S.R.L.						Oferente: SP PUBLICIDAD S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído) 20%	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	82121504-9993	BLOCK	Unidad	Unidad	1000	8.210	9.852	9.852.000	Unidad	Unidad	1000	13.000	13.000.000
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	Unidad	Unidad	1000	2.200	2.640	2.640.000	Unidad	Unidad	1000	2.890	2.890.000
3	82121507-016	CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	3.500	4.200	4.200.000	Unidad	Unidad	1000	4.300	4.300.000
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	4.500	5.400	5.400.000	Unidad	Unidad	1000	6.200	6.200.000
5	82121505-007	BANNER	Unidad	Unidad	2	495.000	594.000	1.188.000	Unidad	Unidad	2	355.500	711.000
6	82121507-005	CERTIFICADOS	Unidad	Unidad	1000	1.650	1.980	1.980.000	Unidad	Unidad	1000	3.000	3.000.000
7	82121504-003	REMERAS	Unidad	Unidad	1000	44.000	52.800	52.800.000	Unidad	Unidad	1000	48.000	48.000.000
8	82121504-9996	BOLSAS	Unidad	Unidad	1000	4.750	5.700	5.700.000	Unidad	Unidad	1000	6.500	6.500.000
9	82121504-999	PENDRIVE	Unidad	Unidad	1000	38.000	45.600	45.600.000	Unidad	Unidad	1000	55.500	55.500.000
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	Unidad	Unidad	1000	18.000	21.600	21.600.000	Unidad	Unidad	1000	17.500	17.500.000
			TOTAL					150.960.000	TOTAL				157.601.000

Denisy Varela

Lic. Maria Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538
ANEXO - ANÁLISIS DEL PRECIO REFERENCIAL

ID 364.538				Mejor precio	*Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)*	*Variación*
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)		
1	82121504-9993	BLOCK	FUTUGRAF	7.200	***15.933***	-54,8107701
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	FUTUGRAF	2.400	***2.590***	-7,335907336
3	82121507-016	CREDENCIAL	FUTUGRAF	1.200	***4.600***	-73,91304348
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	NASTA	3.950	***7.700***	-48,7012987
5	82121505-007	BANNER	NEMPRE	350.000	***395.000***	-11,39240506
6	82121507-005	CERTIFICADOS	SERIGRAF	1.980	***3.300***	-40
7	82121504-003	REMERAS	NASTA	30.000	***62.000***	-51,61290323
8	82121504-9996	BOLSAS	SERIGRAF	5.700	***7.400***	-22,97297297
9	82121504-999	PENDRIVE	SERIGRAF	45.600	***63.433***	-28,11312724
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	FUTUGRAF	17.500	***20.817***	-15,93409233

Deisy Varela

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

1	SERIGRAF S.R.L.				
	RATIO DE LIQUIDEZ				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	5.471.996.084	4.130.972.547	4.548.571.696	14.151.540.327	2,0901462
Pasivo Corriente	2.882.082.395	1.926.451.206	1.962.064.856	6.770.598.457	**Cumple**
	ENDEUDAMIENTO				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.882.082.395	1.926.451.206	1.962.064.856	6770598457	0,264595
Activo Total	9.899.682.651	9.296.728.636	6.392.128.606	25588539893	**Cumple**
	RENTABILIDAD				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	1.149.354.359	262.837.922	179.387.956	1.591.580.237	7,5789535
Capital	70.000.000	70.000.000	70.000.000	210.000.000	**Cumple**

2	PUBLICITARIA NASTA S.A.				
	RATIO DE LIQUIDEZ				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	17.914.984.861	20.480.448.544	31.713.075.981	70.108.509.386	1,4748335
Pasivo Corriente	9.761.019.502	13.939.144.860	23.836.395.920	47.536.560.282	**Cumple**
	ENDEUDAMIENTO				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	9.761.019.502	13.939.144.860	23.836.395.920	47.536.560.282	0,6360048
Activo Total	19.317.925.009	21.987.081.107	33.437.448.663	74.742.454.779	**Cumple**
	RENTABILIDAD				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	811.553.943	175.205.589	2.030.525.060	3.017.284.592	1,0057615
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	**Cumple**

3	PENTA PRINT S.A.				
	RATIO DE LIQUIDEZ				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	12.121.829	83.988.440	84.785.035	180.895.304	5,4817638
Pasivo Corriente	1.883.053	15.785.818	15.330.600	32.999.471	**Cumple**
	ENDEUDAMIENTO				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.883.053	15.785.818	15.330.600	32.999.471	0,0287256
Activo Total	374.483.898	408.607.911	365.689.084	1.148.780.893	**Cumple**
	RENTABILIDAD				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	-88.412.018	3.860.601	-46.606.372	-131.157.789	-0,0874385
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	**No Cumple**

4	SP PUBLICIDAD S.A.				
	RATIO DE LIQUIDEZ				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	6.595.431.053	8.707.335.075	7.672.202.073	22.974.968.201	6,1363237
Pasivo Corriente	434.226.145	2.544.049.758	765.817.379	3.744.093.282	**Cumple**
	ENDEUDAMIENTO				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	434.226.145	2.544.049.758	765.817.379	3.744.093.282	0,1260184
Activo Total	8.788.321.578	10.865.672.840	10.056.692.522	29.710.686.940	**Cumple**
	RENTABILIDAD				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	1.457.393.949	868.523.028	900.185.253	3.226.102.230	1,0753674
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	**Cumple**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Daisy Varela

5	NEMPRE PRODUCCIONES					
	RATIO DE LIQUIDEZ					
		2016	2017	2018	Suma	Promedio
	Activo Corriente	2.381.868.064	2.123.730.117	2.071.467.613	6.577.065.794	2,9797145
	Pasivo Corriente	999.376.581	688.319.206	519.584.734	2.207.280.521	Cumple
	ENDEUDAMIENTO					
		2016	2017	2018	Suma	Promedio
	Pasivo Total	1.243.789.722	688.319.206	519.584.734	2.451.693.662	0,2624955
	Activo Total	3.253.879.850	2.975.865.966	3.110.198.014	9.339.943.830	Cumple
	RENTABILIDAD					
		2016	2017	2018	Suma	Promedio
	Utilidad después del Impuesto	211.534.301	257.014.175	289.598.072	758.146.548	0,2674864
	Capital	295.750.000	295.750.000	2.242.836.398	2.834.336.398	Cumple

6	FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA					
	RATIO DE LIQUIDEZ					
		2016	2017	2018	Suma	Promedio
	Activo Corriente	195.656.830	1.021.601.713	1.845.463.419	3.062.721.962	1,0568822
	Pasivo Corriente	51.543.657	1.364.803.899	1.481.536.341	2.897.883.897	Cumple
	ENDEUDAMIENTO					
		2016	2017	2018	Suma	Promedio
	Pasivo Total	51.543.657	2.280.125.098	254.866.224	2.586.534.979	0,2331692
	Activo Total	1.861.655.286	4.308.295.139	4.923.003.127	11.092.953.552	Cumple
	RENTABILIDAD					
		2016	2017	2018	Suma	Promedio
	Utilidad después del Impuesto	90.763.613	1.668.287.601	272.527.290	2.031.578.504	0,3837876
	Capital	1.660.070.308	1.660.070.308	1.973.356.807	5.293.497.423	Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Deisy Varela

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO JOVEN Y CREATIVO" - ID N° 364.538

Institución: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
Código SICP: 1017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Oferente
1	82121504-9993	BLOCK	Unidad	Unidad	1000	7.200	7.200.000	
2	82121504-005	BOLÍGRAFO	Unidad	Unidad	1000	2.400	2.400.000	FUTUGRAF
3	82121507-016	CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	1.200	1.200.000	
4	82121504-9998	COLGANTE PARA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	1000	3.950	3.950.000	NASTA
5	82121505-007	BANNER	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000	NEMPRE
6	82121507-005	CERTIFICADOS	Unidad	Unidad	1000	1.980	1.980.000	SERIGRAF
7	82121504-003	REMERAS	Unidad	Unidad	1000	30.000	30.000.000	NASTA
8	82121504-9996	BOLSAS	Unidad	Unidad	1000	5.700	5.700.000	SERIGRAF
9	82121504-999	PENDRIVE	Unidad	Unidad	1000	45.600	45.600.000	
10	82121504-996	GORRA CON VISERA	Unidad	Unidad	1000	17.500	17.500.000	SP

Abog. María Concepción Monzó
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

MIGUEL APONTE BURGOS

Deisy Varela

RESOLUCIÓN N° 580 /2.019.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL USUFRUCTO DE LAS VACACIONES A DIRECTORES, ASESORES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO."----------

Asunción, 20 de mayo de 2.019.-

VISTO: La necesidad institucional de establecer el periodo de goce de vacaciones causadas por los servidores públicos, garantizando el normal desarrollo de las actividades propias de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

CONSIDERANDO: Que, el artículo 50 inc. a) de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública" expresamente dispone que el régimen de vacaciones se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley N° 213/93 "Código del Trabajo".----------

Que, el Decreto N° 8.911/2.018 "Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1.998 "Que crea la Secretaría Nacional de Turismo" y N° 2.828/2.005 "Del Turismo", se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2.006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2.009", faculta al Ministro Secretario Ejecutivo, como responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y, en tal carácter, ejerce la representación legal de la SENATUR, la potestad de administración y supervisión sobre las direcciones generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad a las cuáles se les asignan las funciones mencionadas en el Decreto, precedentemente mencionado.----------

Que, el Decreto N° 164/2.018, de fecha 04 de setiembre de 2.018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

Que, la Resolución N° 91 de fecha 29 de enero de 2.019, "Por la cual se realizan designaciones en las diversas dependencias de la Secretaría Nacional de Turismo, conforme al Organigrama aprobado por Resolución N° 902/2.018".----------

Que, por Dictamen N° 293/18 de fecha 24 de julio de 2.018 la Dirección General Jurídica, concluye que corresponde dictar el acto administrativo que autorice el usufructo de vacaciones a los servidores públicos de la SENATUR.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 580/2.019.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL USUFRUCTO DE LAS VACACIONES A DIRECTORES, ASESORES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO."----------

ART. 1°.- AUTORIZAR, el usufructo de las vacaciones a Directores, Asesores y Jefes de Departamentos de la Secretaría Nacional de Turismo, según se detalla a continuación:----------

N°	Se autoriza las vacaciones	Cargo	Dependencia	Inicio de vacaciones	Fin de vacaciones	Encargado/a de Despacho
1	Ivan Evreinoff	Asesor	Asesoría Técnica de Comunicación	20/5/2019	22/5/2019	Doris Penoni
2	Leticia Candia	Jefa	Departamento de Liquidación de Viáticos	23/5/2019	28/5/2019	Isaías López
	Adolfina Soledad Gómez	Jefa	Unidad Centro de Información de Recursos Documentales de Turismo	24/5/2019	27/5/2019	Silvia Sánchez
4	Javier Ramírez	Director	Dirección de Prestaciones Turísticas	14/6/2019	28/6/2019	Pamela Almada

ART. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatario
Secretaría General
Dirección de Talento Humano
SM/MM/ng*-